



INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL  
PARA LAS  
FUERZAS ARMADAS MEXICANAS

# Normatividad Sustantiva

**Lineamientos para la  
coordinación de la plática para el  
personal militar próximo a pasar  
a situación de retiro.**

**30 mayo 2023**



## Lineamientos para la coordinación de la plática para el personal militar próximo a pasar a situación de retiro.

### I. Objetivo:

Coadyuvar con las Direcciones de Área del Instituto y con las Dependencias y Unidades Militares correspondientes, a que se informe debidamente al Personal Militar próximo a pasar a situación de retiro, sobre los beneficios a que tiene derecho conforme a la Ley del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas.

### II. Fundamento Legal.

- A. Ley del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas. (LISSFAM).
- B. El artículo 18 fracción XXXVI del Estatuto Orgánico del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas, establece:

“...Proporcionar información y orientación a los miembros de las Fuerzas Armadas Mexicanas en activo y en situación de retiro, derechohabientes, pensionistas y beneficiarios sobre los requisitos a cubrir para que se gestionen los beneficios y sean cobradas las prestaciones que otorga la Ley de este Instituto”.

### III. Ámbito de Aplicación.

- A. Dirección de Prestaciones Sociales y de Salud.
- B. Subdirección de Prestaciones Sociales. (SPS)
- C. Departamento de Orientación y Gestión. (DOG)
- D. Departamento de Trabajo Social. (DTS)
- E. Áreas Internas.
- F. Dependencias y Unidades Militares y Navales.

### IV. Disposiciones Generales.

- A. El DOG, en el mes de noviembre elaborará un calendario anual, estableciendo los últimos viernes de cada mes, para la impartición virtual de la plática al personal militar próximo a causar alta en situación de retiro.



- B. El Calendario deberá ser autorizado y aprobado por la o el Director General del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas (ISSFAM) y será remitido para su autorización al Estado Mayor de la Defensa Nacional Sección Primera (RH DN-1).
- C. Impartirán Áreas Internas y Externas.
- a. Áreas Internas.**
- Dirección de Prestaciones Sociales y de Salud.
  - Dirección de Prestaciones Económicas.
  - Dirección de Vivienda.
  - Dirección de Tecnologías de Información, Planeación y Comunicación Social.
- b. Áreas Externas.**
- Dirección General de Seguridad Social Militar de la Secretaría de la Defensa Nacional.
  - Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada, S.N.C. (Fondo de Ahorro y de Trabajo y servicios que se otorgan).
- D. Las áreas participantes designarán al personal idóneo, quien deberá presentarse 15 minutos antes de su participación para proporcionar información de los temas de su competencia, asimismo deberán mantener actualizado el material audiovisual proyectado al personal militar próximo a causar alta en situación de retiro.
- E. El DOG, coordinará la Plática, la cual tendrá un horario de las 09:00. a las 13:00 horas en las instalaciones del Centro de Capacitación Virtual, ubicado en el Campo Militar No. 1, Los Leones Tacuba, Ciudad de México.

## V. Lineamientos Generales.

- A. La Secretaría de la Defensa Nacional enviará a la Dirección de Prestaciones Económicas la relación del personal de las diferentes Regiones Militares próximo a causar alta en situación de retiro, la cual remitirá a la Dirección de Prestaciones Sociales y de Salud, a fin de que sea enviada a las diversas Unidades Militares, con el objeto de que le brinde las facilidades al personal militar que se menciona para recibir la plática.



- B. El DOG, elaborará y remitirá oficio a las Áreas participantes en el desarrollo de la plática, así como a la Oficialía Mayor de la Secretaría de Marina y Comandancias y Unidades Militares correspondientes, informando la fecha de la plática.

## VI. Lineamientos Específicos.

La Plática para el personal militar próximo a pasar a situación de retiro se llevará a cabo de acuerdo a los siguientes puntos:

- A. Bienvenida al personal.
- B. El DTS proporcionará información respecto al retiro y proyecto de vida, así como de la Revista de Supervivencia y Trabajo Social.
- C. La Dirección General de Seguridad Social Militar, expondrá los temas relativos a la "Hoja de Trabajo" y Reafiliación de las y los derechohabientes.
- D. La información relativa a los trámites de Haberes de Retiro, Pensiones, Compensaciones, Seguro de Vida Militar, Seguro de Vida Militar Institucional, Pagas de Defunción, Ayuda para Gastos de Sepelio y Becas, será proporcionada por la Dirección de Prestaciones Económicas.
- E. La Dirección de Vivienda, platicará sobre la obligación del pago del Crédito Hipotecario y Devolución de las Aportaciones al Fondo de la Vivienda Militar.
- F. Se otorgará un receso de 10 minutos.
- G. El DSF brindará información de los servicios que proporciona el Cementerio Militar Tlalpan, Ciudad de México y Velatorio Militar Puebla, Pue.
- H. La Dirección de Tecnologías de Información, Planeación y Comunicación Social, informará respecto a los convenios vigentes suscritos entre este Instituto y diversas empresas y/o prestadores de servicios.
- I. La Dirección de Prestaciones Sociales y de Salud, informará respecto al Servicio Médico Integral a que tiene derecho el personal militar retirado, derechohabientes y pensionistas, así como los servicios que proporciona la Casa Hogar para Militares Retirados que las habiten por sí solas o solos o con su cónyuge, concubina o concubinario.
- J. BANJERCITO, expondrá temas relativos al Fondo de Ahorro y de Trabajo, así como de los servicios que ofrece dicha Institución de crédito.
- K. El DOG solicitará a las Unidades Militares y Navales, el número de efectivos presentes en la impartición virtual de la plática para el personal militar próximo a pasar a situación de retiro.
- L. Palabras de despedida.

El DOG elaborará los informes respecto al número de efectivos presentes durante la proyección de la plática para el personal próximo a pasar a situación de retiro, mismos que serán firmados por la o el Director General o la o el Director Técnico de Prestaciones de este Instituto.



### Abreviaturas

**CECAVI.-** Centro de Capacitación Virtual.

**LISSFAM.-** Ley del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas.

**SPS.-** Subdirección de Prestaciones Sociales.

**DOG.-** Departamento de Orientación y Gestión

**DTS.-** Departamento de Trabajo Social.

**DSF.-** Departamento de Servicios Funerarios.

**ISSFAM.-** Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas.

**BANJERCITO.-** Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada, S.N.C.

Autorizado por el Comité de Mejora Regulatoria (COMERI), en su sesión ordinaria No. 5 del 30 de mayo de 2023. Aprobado por el Director General, mediante el acuerdo No. DTIPCOS 11222/383/2023 de esa misma fecha.

#### ELABORÓ

Jefa Prov. del Departamento de  
Orientación y Gestión.

Mtra. Der. Guadalupe Ayné García  
Condado

#### SUPERVISÓ

Subdirectora Prov. de Prestaciones  
Sociales.

Dra. Der. Magali Eugénia Chávez  
Martínez.

#### Vo. Bo.

El Gral. Brig. C.D. Ret. Dir. de Prest. Soc.  
y de Salud.

Ernesto Ignacio Villalobos  
Domínguez.  
(10528650)

#### AUTORIZÓ

El Gral. Div. D.E.M. Ret.  
Director General

Dagoberto Espinosa Rodríguez.  
(9123588)